



MAT: RESPUESTA A CONSULTA DE PERTINENCIA DE MOWI CHILE S.A. REFERIDA AL PROYECTO "INCOPORACIÓN DE SISTEMA ANTI-ROBOS EN CENTROS DE CULTIVO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 375

COYHAIQUE, 27 AGO 2019

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (hoy Servicio de Evaluación Ambiental) de fecha 23 de septiembre de 2010, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA).
2. El Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante SEA), de fecha 01 de julio de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo del SEA.
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del SEA, de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del SEA.
4. La Resoluciones Exentas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén, califica ambientalmente favorable la siguientes Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los siguientes proyectos:

RCA N°	Fecha	Nombre
285	28 de junio de 2005	DIA Ces, Canal Moraleda Sector Costa Nw Isla Job, Pert N° 203111240
452	01 de octubre de 2007	Centro De Cultivo De Salmónidos Costa Suroeste Isla Benjamín, Canal Memory, Pert 201111102
127	26 de febrero de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Quemada Solicitudes 97110289 97110287
192	05 de marzo de 2004	Salmonidos Costa Este Isla Level, Pert 201111090
298	19 de abril de 2004	CES, Isla Mulchey Sector Este, Pert N° 201111143
6	09 de enero de 2003	Centro de Cultivo de Salmones Isla Orestes Pert 96110050
728	17 de noviembre de 2004	Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Este Isla Sin Nombre al Noreste de Isla Serrano, Comuna de Cisne, XI Región, N° Pert. 201111140
457	31 de julio de 2003	Centro de Engorda de Salmones, Isla Verdugo Sector Este, Pert N° 200111144
61	28 de enero de 2003	Centro de Cultivo de Salmónidos Isla Viola
184	05 de marzo del 2004	Salmónidos Costa Estero Sur Isla Level, Pert 201111089
238	31 de mayo del 2007	Ampliación Centro De Engorda De Salmónidos Isla Level (centro 110604)
39	09 de enero de 2004	Engorda De Salmones Canquenes, Pert 20011575
719	19 de agosto de 2009	Ampliacion De Biomasa Centro De Cultivo De Salmonidos Isla Garcia I, Isla Garcia Pert N° 208111096
197	05 de marazo de 2004	Salmonidos Costa Oeste Canal Isla Izaza, Pert. 201111111
223	20 de marzo de 2006	Centro De Engorda De Salmones Canal Goñi- Sector Noreste Isla James, XI Región N° Pert 201111422

185	05 de marzo de 2004	Salmonidos Costa Norte Isla Marta, Pert 201111054
6	05 de enero de 2004	Centro de Cultivo de Salmones Isla Mike, Pert 201111141
231	25 de marzo de 2003	Proyecto Engorda De Salmones Grupo C Solicitudes 97110369 97110388 97110370 97110367 97110351 97110349 97110350 97110356
253	11 de abril de 2003	Proyecto Engorda De Salmones Grupo B Solicitud 97110402 97110403 97110404 97110392 9711039
4	05 de enero de 2004	Centro Cultivo de Salmones Islote Catitas, Pert.201111131
451	01 de octubre de 2007	Centro de Cultivo de Salmónidos Noreste Isla Rowlett, Canal Memory, Pert 201111116
193	05 de marzo de 2004	Salmonidos Norte Isla Tahuenauec, Pert 201111078
36	19 de enero de 2010	Centro de Cultivo de Salmónidos, Nw Isla Nalcayec, Comuna de Aysén, Región de Aysén. Pert. N° 96110061
203	12 de marzo de 2004	Centro de Engorda de Salmonídeos, sector 2 Sur Isla Verdugo, Comuna de Cisne, XI Región, N° Pert. 201111354
598	02 de septiembre de 2004	Centro de Engorda de Salmónidos en Mar, Canal Perez Norte, Sector Costa Noroeste Isla Verdugo, Comuna Puerto Cisnes, Provincia de Aysén, XI Región, Solicitud N° 201111213
5	05 de enero de 2004	Centro Cultivo de Salmones Isla Sánchez, Pert 201111132
146	27 de febrero de 2004	DIA Centro de Cultivo Isla Serrano (N°. Pert 201111351)
296	19 de abril de 2004	CES, Isla Aguayo Sec. Sur-weste, Pert N° 201111360
456	31 de julio de 2003	Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Luisa Comuna de Las Guaitecas Pert. 201111120.
978	11 de diciembre de 2009	Aumento De Producción, Isla Luz, Canal Vicuña, Caleta Ximena, XI Región, N° Pert 208111419
26	20 de febrero de 2001	Centro De Engorda De Salmones Caleta María Teresa Y Caleta Ximena
126	25 de febrero de 2002	Proyecto Engorda de Salmones Isla Luz Caleta Giannella Solicitud 97110277
31	17 de enero de 2005	I. Luz - 97110282 Y 97110283
334	23 de agosto de 2001	Centro de Engorda de Salmones Isla Dring Caleta Amena Caleta NE Caleta NW Caleta NW del Fondo
125	25 de febrero de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Dring Caleta Norte Solicitud 97110536
164	13 de marzo de 2002	Proyecto Engorda De Salmones isla Marcacci Caleta Este Solicitud 97110384
201	01 de abril de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Victoria Caleta Pelicano Solicitud 97110296
202	01 de abril de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Victoria Caleta Cormorán I Solicitud 97110300
128	25 de febrero de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Rivero Estero Doble Norte Caleta Entrada Solicitud 97110395
129	25 de febrero de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Venecia Caleta Verónica Solicitud 97110362
190	05 de marzo de 2004	Salmónidos Costa Oeste Isla Tahuenahuec, Pert 201111079
282	22 de junio de 2005	Ces, Canal Memory Isla Benjamín, XI Región Pert N°201111111
299	19 de abril de 2004	CES, Isla Mulchey Sector Sur-este, Pert N° 201111145
194	05 de marzo de 2004	Salmonidos Ensenada Norte Isla Tahuenahuec, Pert N° 201111080
183	05 de marzo 2004	Isla Izaza Salmonidos Canalizo Isla Level-Isa Izaza, Pert N° 201111087
334	14 de noviembre de 2001	Centro De Engorda De Salmones Isla Dring Caleta Ximena Caleta Ne Caleta Nw Caleta Nw Del Fondo
163	13 de marzo de 2002	Proyecto Engorda De Salmones Isla Italia Caleta Sin Nombre Caleta Nw Solicitud 9711036
253	11 de abril de 2003	Proyecto Engorda De Salmones Grupo B Solicitud 97110402 97110403 97110404 97110392 97110394
4	05 de enero de 2004	Centro Cultivo de Salmones Islote Catitas, Pert.201111131
451	01 de octubre de 2007	Centro de Cultivo de Salmónidos Noreste Isla Rowlett, Canal Memory, Pert 201111116
193	05 de marzo de 2004	Salmonidos Norte Isla Tahuenauec, Pert201111078
36	19 de enero de 2010	Centro de Cultivo de Salmónidos, Nw Isla Nalcayec, Comuna de Aysén, Región de Aysén. Pert. N° 96110061

203	12 de marzo de 2004	Centro de Engorda de Salmónidos, sector 2 Sur Isla Verdugo, Comuna de Cisne, XI Región, N° Pert. 201111354
598	2 de septiembre de 2004.	Centro de Engorda de Salmónidos en Mar, Canal Perez Norte, Sector Costa Noroeste Isla Verdugo, Comuna Puerto Cisnes, Provincia de Aysén, XI Región, Solicitud N° 201111213
364	13 de septiembre de 2005	Centro de engorda de salmónidos sector sur Weste Isla Sánchez, comuna de Guaitecas, xi región, N° Pert. 201111134

5. La Resoluciones Exentas de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, califica ambientalmente favorable la siguientes Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de los siguientes proyectos:

RCA N°	Fecha	Nombre
21	19 de enero de 2011	Ampliación De Producción, Centro De Engorda De Salmones Isla Canquenes, Paso Canquenes, Caleta Canquenes Xi Región Pert N2 207111078
489	02 de noviembre de 2011	Ampliación de producción en centro de cultivo de salmones García VI PERT N° 210111797
118	07 de marzo de 2012	Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Isla Mike SW, XI Región, N° de Ingreso a Trámite: 208111099 (Código del Centro: 110573) Marine Harvest Chile S.A
276	15 de junio de 2011	Declaración De Impacto Ambiental, Ampliación De Producción, Centro De Engorda De Salmones. Isla Prieto, Canal Abandonados, Caleta Prieto, Xi Región, Pert N° 207111079
290	21 de junio de 2011	Declaración De Impacto Ambiental, Ampliación De Producción Ces, Isla Rivero, Canal Pulluche, Caleta Campamento, Xi Región, Pert N2 210111071 Caleta Campamento 210111071
310	05 de julio de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Ces, Isla Rivero, Canal Pulluche, Caleta del Urizar, Xi Región, Pert N° 210111072 Urizar 210111072
313	05 de julio de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Centro de Engorda de Salmones, Isla Rivero, Estero Lyng, Caleta del Fondo Pert N° 208111421
285	04 de diciembre de 2013	Modificación de Proyecto Técnico de Acuicultura, Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Ribera Norte Estero Zañartu, Canal Jacaf, Código de Centro 110352, Canal Jacaf, XI Región
246	11 de julio de 2012	Ampliación de Producción, Centro Engorda de Salmones, Estero Quitralco, al Noroeste de Quitralco, XI Región, Pert N° 210111084
556	12 de diciembre de 2011	Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, Sector I XI Región Pert N2 210111073 DIA Apces, Estero Quitralco Pert N° 210111073
555	12 de diciembre de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitarlo, Sector III, XI Región Pert N° 210111074.
287	20 de junio de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Fiordo Aysén, Al Norte de Punta Tortuga XI Región, Pert N° 210111075
39	23 de enero de 2012	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Fiordo Aysén, al Sureste de Punta Tortuga, XI Región, Pert N° 210111076
20	19 de enero de 2011	Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Isla Luz, Canal Vicuña, Caleta Gianella XI Región Pert N° 207111081
488	02 de noviembre de 2011	"Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Canal Vicuña, Caleta Albatroz, Isla Luz, XI Región, Pert N° 210111078".
392	17 de agosto de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, CES, Ensenada Acantilada, XI Región, Pert N° 210111067 acantilada 210111067
394	22 de agosto de 2011	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, CES, Isla Dring, Estero Bután, Caleta Nor-Weste, XI Región, Pert N° 210111069" BUTAN 210111069

34	20 de enero de 2012	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Isla Dring, Estero Bután, Caleta Norte, XI Región, Pert N° 211111228
163	18 de abril de 2012	Declaración de impacto ambiental ampliación de producción, centro de engorda de salmones isla Dring, Estero Buten, Caleta Ximena XI Región Pert N° 211111227
281	17 de junio de 2011	Declaración De Impacto Ambiental, Ampliación De Producción, Centro De Engorda De Salmones, Isla Dring, Estero Bután, Caleta Nor-veste (fondo) XI Región, Pert N° 210111070
88	15 de febrero de 2012	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Isla Dring, Estero Bután, Caleta Nor-Este, XI Región, Pert N° 211111226
37	23 de enero de 2012	Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción Centro de Engorda de Salmones, Canal sin Nombre, entre Isla Marcacci e Isla Caniglia, XI Región, Pert N° 210111088
158	23 de julio de 2013	Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, Canal Pichirupa, sector norte Isla Itero, Caleta Pelicano (Buten 8) PERT N°

6. La carta de la Sra. Natally Sepúlveda Toloza, en representación de MOWI CHILE S.A., recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 09 de julio de 2019 por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones a los proyectos individualizados en los Vistos N° 4 y 5.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el -Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRAN°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; Resolución Ex. DGDP N°893 de fecha 25/10/2018, que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 09 de julio de 2019 la Sra. Natally Sepúlveda Toloza, en representación de MOWI CHILE S.A, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de los proyectos individualizados en los Vistos N° 4 y 5 de la presente resolución, y que corresponde la incorporación de un sistema anti-robos en centros de cultivo.
2. Que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se enumeran en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, y, más específicamente, en el artículo 3 del D.S. N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Que el artículo 10 de la Ley N° 19.300, y el artículo 3 del D.S. N° 40/2013 establecen, dentro de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al SEIA, el siguiente:
 - "n) Proyectos de explotación intensiva, cultivo, y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos;

n.3) Una producción anual igual o superior a treinta y cinco toneladas (35 t) tratándose de equinodermos, crustáceos y moluscos no filtradores, peces y otras especies, a través de un sistema de producción intensivo”.

4. Que, por otra parte, el artículo 2° letra g) del RSEIA define “modificación de proyecto o actividad” como la *“realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración”*. Al respecto, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I “Criterios para decidir sobre la pertinencia de someter al SEIA la introducción de cambios a un proyecto o actividad”, anexo al Oficio Ord. N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA, para poder establecer la pertinencia de ingreso de una modificación de proyecto o actividad al SEIA, es necesario determinar si las obras, acciones o medidas a ser incorporadas suponen un cambio de consideración a dicho proyecto, conforme a lo señalado en el artículo 2° letra g) del RSEIA, lo cual se debe realizar en base a los cuatro criterios que la norma señala, los que se desarrollan a continuación.
5. Que, sobre la base de la información tenida a la vista y los criterios expresados anteriormente, **es posible concluir que las modificaciones al Proyecto propuestas, no constituyen cambios de consideración en los términos definidos por el artículo 2° letra g) del RSEIA**, en atención a los siguientes argumentos:
 - (i) Respecto al criterio de si las obras, acciones o medidas que pretenden intervenir o complementar el proyecto o actividad, por sí solas, se encuentran listadas en el artículo 3° del RSEIA, según lo establecido en el literal g.1 del artículo 2° del RSEIA, es posible señalar que el Proyecto, no cumple con las condiciones requeridas para ingresar por sí mismo al SEIA, ya que la modificación propuesta no dice relación con el aumento de la producción de peces en más de 35 toneladas, ni con la presentación de un proyecto de cultivo de recursos hidrobiológicos, en relación a la letra n.3 del artículo 3° del D.S. N° 40/2013, ni tampoco se relaciona con ninguna otra tipología consagrada en dicho artículo.
 - (ii) En relación al segundo criterio expuesto en el literal g.2 del artículo 2° del RSEIA, relativo a los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del SEIA, respecto de si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del RSEIA, se puede señalar que, las actividades declaradas en la presente consulta de Pertinencia y que no han sido calificadas ambientalmente vinculadas a los proyectos individualizados en los Vistos N° 4 y 5, no tipifican en el artículo 3° del RSEIA.
 - (iii) En relación al criterio expuesto en el literal g.3 del artículo 2° del RSEIA, relativo a que si las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad, es posible señalar que la modificación propuesta descrita en el Considerando N°1 de la presente resolución, no modifica sustantivamente los impactos ambientales del Proyecto original, toda vez, que el cambio propuesto (incorporación de un sistema antirrobo) se debe a un cambio operativo al interior del centro de cultivo, no modificando de manera sustantiva la extensión, magnitud y duración de los impactos ambientales evaluados.
 - (iv) En relación al criterio expuesto en el literal g.4 del artículo 2° del RSEIA, relativo a que si las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente, se puede señalar que los proyectos individualizados en los Vistos N° 4 y 5 se evaluaron en el SEIA como una Declaración de Impacto Ambiental, en atención a que no genera impactos significativos, y consecuentemente no contempla medidas de mitigación, reparación y compensación.

6. Que, de acuerdo a lo informado por el solicitante, es dable concluir que no se configura la hipótesis de ingreso al SEIA prevista en el literal n), del artículo 10 de la Ley N° 19.300 y del literal n.3), del artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ni tampoco presenta características que permitan establecer la configuración de alguna otra de las tipologías de ingreso al SEIA contempladas en las citadas normativas. Asimismo, en relación con el artículo 2 letra g) del D.S. N° 40/2013, es posible concluir que las modificaciones no corresponden a cambios de consideración para los proyectos individualizados en los Vistos N° 4 y 5 de la presente Resolución, por lo que no requieren ser sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previo a su ejecución.
7. Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. Que, a juicio de este Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, la actividad informada no tiene obligación de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental reglado por la Ley 19.300 y su respectivo Reglamento.
2. Que el presente acto no es susceptible de modificar, aclarar, restringir o ampliar las RCAs, relacionada con el proyecto o actividad original, ni tampoco tiene el mérito de resolver la evaluación ambiental de una modificación al mismo, sino tan sólo determina que los cambios a que se refiere la consulta no deben ser sometidos necesariamente a evaluación de impacto ambiental por no ser de consideración.
3. Que, este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Sra. Natally Sepúlveda Toloza, en representación de MOWI CHILE S.A., cuya veracidad es de su exclusiva responsabilidad y en ningún caso lo exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Proyecto, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.
4. En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



GGP/CST/cgt

CLAUDIO AGUIRRE RAMÍREZ
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Aysén.

Distribución:

- Sr. Natally Sepúlveda Toloza. MOWI CHILE S.A (Camino a Chinquihue S/N, Km 12, Puerto Montt).
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Expediente e-pertinencia ID: PERTI-2019-1621
- Archivo.

DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	CARTA	CODIGO
27/08/2019	SALMONES FRIOAYSÉN S.A.	Cardonal S/N Lote B Puerto Montt		365		1180272741609
27/08/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		366		1180272741616
27/08/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		367		1180272741623
27/08/2019	SALMONES MULTIEXPOR S.A.	Cardonal N°2501 Puerto Montt		368		1180272741630
27/08/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		369		1180272741647
27/08/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		370		1180272741654
27/08/2019	SALMONES MAULLIN LTDA.	Cardonal S/N Lote B Puerto Montt		371		1180272741661
27/08/2019	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 Puerto Montt		372		1180272741678
27/08/2019	SALMONES BLUMAR S.A.	Avda. Juan Soler Manfredini N°11, Of.1102 Puerto Montt		373		1180272741685
27/08/2019	SALMONES BLUMAR S.A.	Avda. Juan Soler Manfredini N°11, Of.1102 Puerto Montt		374		1180272741692
27/08/2019	MOWI CHILE S.A.	Camino a Chinguihue Km. 12 Puerto Montt		375		1180272741708
27/08/2019	SALMONES BLUMAR S.A.	Avda. Juan Soler Manfredini N°11, Of.1102 Puerto Montt		376		1180272741715

